

No se incluirá el crisotilo en el Convenio de Rotterdam

Después de la conferencia internacional de los países miembros del Convenio de Rotterdam a finales del mes de octubre de 2008, se tomaron tres importantes decisiones que afectan la utilización del crisotilo en el mundo, y todas están a favor de la tendencia para la continuación de la utilización del crisotilo en forma segura, como ha sido el caso.

En primer lugar, los delegados de los países miembros tuvieron que atender la solicitud de que se cambiara la forma como se han venido manejando las decisiones concernientes al ingreso de sustancias a la lista PIC, finalmente, se pronunciaron en contra del proyecto que pretendía tener votación en la que 2/3 partes ganarían en lugar de tener un consenso, lo cual es y ha sido la regla. La propuesta fue rechazada y la forma de decisión se mantuvo por el sistema de consenso.

Otra propuesta fue el constituir una segunda lista de productos al margen de la primera y allí incluir el crisotilo. Este objetivo tampoco fue aceptado. Finalmente, la discusión de fondo concerniente a la inclusión del crisotilo en la lista PIC de la Convención tuvo lugar, haciéndose notar claramente que esto equivaldría a una muy importante restricción de la utilización y del comercio del producto, en vías a una prohibición total. Como no fue posible lograr un consenso sobre la inclusión, se estableció que el crisotilo no formaría parte de la lista de los productos contenidos en la Convención. La siguiente reunión se realizará el próximo mes de junio de 2011 en Ginebra.

El próximo encuentro de la Conferencia fue fijado provisionalmente en el mes de junio de 2011 en Ginebra.

Mientras tanto, en los corredores...

El Instituto del Crisotilo estaba presente como observador en esta conferencia y pudo constatar que los activistas tenían como objetivo primordial que el crisotilo se incluyera en la lista y estaban bien organizados ya que disponían de medios para distribuir folletos a todo color entre los delegados presentes, denunciando fuertemente a todos los tipos de asbesto, basta decir que realizaron un gran esfuerzo para influenciar a las delegaciones de los países para que incluyeran el crisotilo en el Convenio, desacreditando a los gobiernos que no se rindieron a sus argumentos y sobre todo reportaron a los medios especialmente a los canadienses al dar su versión de los hechos, fuertemente teñidos de sus convicciones.

Es por esto que la semana anterior a la realización de la conferencia, presenciamos una campaña hábilmente orquestada por los que desean una prohibición global, dirigida a desviar la opinión pública en contra del crisotilo con objeto de forzar a los gobiernos y particularmente al Canadiense para que se pronunciaran a favor de la inclusión en la lista del Convenio. Tomando en cuenta los temas cruciales que actualmente encara nuestro planeta no puede uno dejar de extrañarse de donde viene esa fijación obsesiva en contra del crisotilo, especialmente cuando los estudios científicos que convergen y que son los más actualizados han demostrado que al ser utilizado en forma segura, no existe ningún riesgo significativo para la salud.

EDITORIAL -

LA CRUZADA EN CONTRA DEL CRISOTILO DEBE TERMINAR

La cruzada en contra del crisotilo esta fundada en la defensa de los intereses, que no están siempre basados en aspectos que tienen que ver con la salud.

La inclusión del crisotilo en la lista PIC (Prior Informed Consent) Procedimiento para algunas sustancias químicas y pesticidas peligrosos del Convenio de Rotterdam debe crear una preocupación internacional, en virtud de que va más allá de los principios de la misma Convención.

Así como pudiera suceder con cualquier otro producto o sustancia que pudiera presentar un potencial riesgo de daño a la salud (por ejemplo la sílice) la lógica y la respuesta más apropiada seria la de poner en su lugar y reforzar la reglamentación para asegurar el uso seguro y responsable de esos materiales antes que llegar a implementar medidas extremas como es una prohibición.

Un número cada vez mayor de científicos y autoridades gubernamentales se han dado cuenta del potencial de los efectos dañinos a la salud de las fibras sustitutas y productos que se proponen como reemplazo del crisotilo.

La verdad es que muchas de las fibras sustitutas o productos no han sido científicamente reconocidas como causantes de menor daño a la salud que el crisotilo. Además, en muchos casos, estas fibras son menos durables, de mayor costo y de menor calidad.

Cualquier enfoque relacionado con el uso de productos o fibras que presentan un riesgo potencial a la salud, debe estar basado en los estudios científicos más recientes, pertinentes y en la literatura disponible. Ha resultado evidente que la carga de esta prueba ahora le toca a las fibras sustitutas y a los productos alternativos que se ofrecen y se encuentran en el mercado.

Antes de pretender una prohibición total de un producto, se requiere de una evidencia científica actualizada que pueda guiar responsablemente a la gente para exigir estudios a fondo y examinar seriamente con científicos calificados, los resultados y tomar decisiones en vista de

los resultados adquiridos, y no basarse en las malas interpretaciones alentadas por la propaganda o campañas de difamación. El Convenio de Rotterdam no debe ser utilizado para dañar o eliminar del mercado internacional cualquier producto o sustancia.

La cruzada llevada a cabo por un grupo de activistas bien organizado que pide una prohibición global, argumentando la herencia de los malos usos del pasado y las altas exposiciones de los diversos tipos de asbesto, y, en especial el uso de los anfíboles. Esta cruzada generalmente se basa en una mala representación y en algunas citas seleccionadas de evidencia publicada, que no consideran los recientes estudios que demuestran la gran diferencia en los riesgos a la salud que existen entre el crisotilo y los anfíboles.

La injustificada inclusión del crisotilo en la lista RC PIC es lo que algunos esperan para acelerar el proceso de la cruzada que llevan a cabo en la búsqueda de una "prohibición total", con lo cual se le da un impulso al mercado de las fibras sustitutas y productos alternativos los cuales muy a menudo no están reglamentados y en raras ocasiones han demostrado científicamente ser seguros o menos dañinos que el crisotilo. Este esquema de simulación debe ser denunciado.

CONTENIDO

No se incluirá el crisotilo en el Convenio de Rotterdam	1
Editorial:	
La cruzada en contra del crisotilo debe terminar	2
Organizaciones internacionales y la importancia de la política de sus documentos	3
Carta al Editor del American Journal of Industrial Medicine	4-5
Resumen	
La verdad sobre las tuberías de fibro cemento	6
Niveles de exposición del crisotilo	7
¿Se encuentra el crisotilo...en todos lados ó casi en todos lados?	8

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y LA IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA DE SUS DOCUMENTOS

Organización Mundial de la Salud (OMS)

¿Qué es lo que el programa global de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** ofrece? La resolución de la Asamblea Mundial de la Salud (WHA-2007) al adoptar un Plan Global abre el escenario para el manejo del riesgo a través de las reglamentaciones del crisotilo. En su Anexo (para proyectar e implementar un documento de política para la salud de los trabajadores) declara lo siguiente:

“La OMS trabajará con los Estados Miembros para fortalecer la capacidad de los ministerios de salud y proveer liderazgo para las actividades relacionadas con la salud de los trabajadores, formulando e implementando políticas y planes de acción estipulando una colaboración entre sectores. Sus actividades incluirán campañas globales para la eliminación de enfermedades relacionadas con el asbesto - **tomando en cuenta un enfoque diferenciado en la reglamentación de los diversos tipos - conforme a los instrumentos legales internacionales relevantes y la última evidencia para intervenciones efectivas así como la inmunización de los trabajadores encargados de la salud, contra la hepatitis B, y otras actividades dirigidas a priorizar los resultados de los trabajos relacionados con la salud.**

No es preciso mencionar que ambos, los trabajadores y los empleadores de la industria del crisotilo, comparten los mismos objetivos que la OMS: la eliminación de las enfermedades relacionadas con el asbesto. Sin embargo, los logros deben estar en línea con los aspectos legales y científicos, tomando en cuenta el rechazo a la prohibición del crisotilo, como la única y responsable opción disponible.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT) Convenio No. 162, Seguridad en el Uso del Asbesto**, auspicia el uso seguro del crisotilo y por lo tanto no puede ser utilizada como una base para un plan global.

El Convenio de la OIT No. 162 es la clave legal del asbesto a nivel internacional. Provee un juego de medidas de manejo de riesgos incluyendo el uso seguro del crisotilo, así como la sustitución y la prohibición, dependiendo de los tipos de fibras, las circunstancias en el lugar de trabajo y el tipo de producto que se manufactura.

Mientras que la Oficina Internacional del Trabajo, se esfuerza extraordinariamente para defender y promover la equívoca y defectuosa Resolución, adoptada rápidamente en junio de 2006, al mismo tiempo reafirma la fuerza legal amplia e innegable del Convenio 162, creando así un estado de incertidumbre legal e innecesarias dudas y confusión a los que hacen las reglamentaciones, a los trabajadores y a la industria.

Como siempre existe alguien que se encuentra listo para tomar ventaja de una caótica situación, los intereses de los anti-asbesto actualmente se aprovechan para tomar la Resolución de la OIT, como uno de sus principales argumentos de acción.

El juego de reglamentos del Convenio de la OIT 162 otorga y constituye todo un cuerpo legal, y debe ser interpretado como algo que abarca todo. Cualquier comprensión selectiva del Convenio dirigido a la toma de conclusiones para la determinación de una política, socava seriamente los principios de la seguridad legal, la confianza pública y la legalidad de la ley.

CARTA AL EDITOR DEL *AMERICAN JOURNAL OF INDUSTRIAL MEDICINE*

Respecto a un artículo titulado: ¿Llamado a una Prohibición Internacional del Asbesto? ¿Por qué no prohibir el asbesto?

Pocos países al ser confrontados con una percepción maligna no cuentan con ciudadanos ejemplares, rectos y de buena voluntad que pretendan llegar al fondo para depurar o prohibir. La cacería de brujas y el Macartismo sugieren que en América, tales esfuerzos en algunas ocasiones fueron contra productores. El gran Satanás que el Cuerpo Colegiado y su Revista quieren que prohibamos ahora es el asbesto. Sin embargo, por razones obvias, se exentó de acciones similares al cultivo de tabaco y sus exportaciones a las minas terrestres y a las armas.

¿Cuál es la base científica de todo esto? Lo esencial tiene que ver con la creciente mortandad debido a los cánceres relacionados con el asbesto que se presentan en la mayoría de los países industrializados, ya que en el pasado no se llevó a cabo un uso controlado del asbesto; hace aproximadamente de 20 a 60 años la crisolita y la amosita fueron desde luego las fibras responsables. Ninguna de estas dos fibras anfíboles ha sido extraída desde hace muchos años, por lo que la prohibición que se pretende ahora se refiere al asbesto crisotilo que es el que se usa hoy en día. Existe una abundante evidencia epidemiológica que indica que el crisotilo - el principal acusado - aun si estuviera contaminado con la fibra tremolita puede ser manejado con los controles de polvo efectivo y extraído en forma segura para la manufactura de productos con cemento y materiales de fricción.

Desde luego, lo mismo puede ser cierto de las fibras sustitutas hechas por el hombre, aunque esto solamente ha sido comprobado en los niveles de exposición en los que se ha utilizado el crisotilo, en donde no se ha encontrado ningún efecto que haya sido detectado. La evidencia experimentada con las fibras hechas por el hombre, no nos da esa seguridad en virtud de que la

mayoría de estos tipos de fibras son apreciablemente de mayor biopersistencia que el crisotilo. Se puede entender fácilmente que los países ricos que no extraen o necesitan el asbesto, pero que en cambio, manufacturan y exportan los productos sustitutos obviamente, estarían muy contentos si se prohibiera esta fibra mineral. Estos, países que utilizan más de la parte proporcional que les toca de los recursos naturales de la tierra y que por otra parte, contribuyen a la seria polución que sufrimos sin embargo, sienten que tienen todo el derecho de prohibir la importación del asbesto, o de cualquier otra cosa. Otros países democráticos pero menos afortunados que extraen crisotilo para atender sus propias necesidades y aquellas de sus vecinos, tienen desde luego el mismo derecho. Esto es cierto de países como Zimbabwe y Brasil, en donde la extracción puede contener mínimas impurezas o no contaminación de

...“Es mejor que la sociedad utilice sus limitados recursos financieros para aprender a como vivir mejor con este valuable producto en vez de tratar de removerlo totalmente del medio ambiente.

Por otra parte, médicos y otros involucrados en la medicina y la biología deben continuar impulsando a que el público en general atienda aquellas causas de mayor importancia como son las de la morbilidad y mortandad debido al cigarro (fumar), el abuso del alcohol y las drogas ,el llevar una dieta incorrecta y no hacer el ejercicio adecuado”

¹ Reporte del Council on Scientific Affairs of the American medical Association, J. Amer. Med. Assoc., Vol. 266, pp. 296-297 (1991)

tremolita, y por otra parte tienen urgentes necesidades sociales y de salud y requieren de productos de asbesto crisotilo y cemento para atenderlas.

Es importante reconocer que la riqueza y la salud de los países industrializados se lograron, no a través de prohibiciones sino reconociendo los riesgos a la salud, aunque vale la pena decirlo, algunas veces fue tarde para controlarlos. Hoy estamos más conscientes que debemos tener cuidado de algunos cancerígenos u otros agentes con efectos graves potenciales que pueden infringir daños ecológicos y a la salud y que se requiere de una extrema precaución. Por ejemplo: alimentar animales con BSE y posiblemente CJD; el uso de hormonas para el crecimiento y engorde del ganado; la producción genéricamente modificada y semillas

estériles; la incontrolada polución de la atmósfera superior; estos son algunos ejemplos cuyos efectos siguen siendo incalculables.

La extracción y uso del crisotilo es totalmente al revés. Contamos con el conocimiento de los hechos, y si hay algo que tenemos que hacer, sería con plena seguridad impulsar la explotación del crisotilo, el cual estando libre de anfíboles, es un increíble y valioso recurso natural.

Por: J. Corbett McDonald, MD, FRCP
Professor
Imperial College School of Medicine,
National Heart and Lung Institute, London, U.K
(Nuestra traducción no fue editada)



Resumen

LA VERDAD SOBRE LAS TUBERIAS DE FIBRO CEMENTO

Utilizado en el mundo desde hace más de 100 años, las tuberías de fibrocemento están compuestas de 87% de cemento y de 13% de fibras de crisotilo que se encuentra encapsulado, y por lo tanto no son friables y si son inocuas para la salud y para el medio ambiente. La Agencia de Protección Ambiental (EPA) ha declarado "que no cree que las tuberías instaladas de asbesto cemento deban ser reemplazadas o que su uso sea discontinuado." La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por su parte, han subrayado la aportación de dichas tuberías para el desarrollo económico. Esto no es sorprendente sabiendo que la fabricación de los materiales de construcción de crisotilo cemento no exigen una tecnología complicada, ni una mano de obra muy especializada, que requiera una fracción de energía necesaria para fabricar los materiales de la competencia de la petroquímica (PVC, PET) ó de la siderurgia (especialmente las placas de acero), que los materiales de crisotilo cemento tienen una longevidad y una resistencia poco común y que no implican ninguna emisión de gas tóxico que pudiera afectar al hombre y el medio ambiente.

Además desde 1993 la OMS consideró que no había ninguna prueba que mostrara que el agua habiendo circulado a través de las tuberías de fibro cemento podría ser un riesgo para la salud.

Lo que hay que saber cuando se cuestionan las tuberías de acueducto en los países emergentes, es que la falta de agua potable es la responsable de 8 millones de muertes por año, de las cuales el 50% son niños, y que las principales enfermedades debido a la ausencia de agua potable como son las diarreas, la cólera, la malaria, y la tifoidea. Más de un mil millones de personas no tienen un acceso adecuado ni a un precio aceptable para la obtención del agua potable que obviamente las tuberías de crisotilo cemento proporcionan.



NIVELES DE EXPOSICIÓN DEL CRISOTILO

Durante los últimos cuantos años, de acuerdo con las conclusiones realizadas por el Grupo de Expertos que fueron convocados por la OMS, se aceptó que un nivel de exposición para el crisotilo podría variar entre 1 y 2 fibras por centímetro cúbico de aire (f/cc). En estos niveles según demostró un número de estudios epidemiológicos que se llevaron a cabo en diversos países y en diferentes medio ambientes en donde se utilizó el crisotilo. Desde luego, estas conclusiones solo aplican al crisotilo, no a los otros tipos de fibras.

Estos niveles de exposición son considerados más aceptables para la salud que las otras muchas más altas exposiciones, que en muchos casos duraron durante un periodo de 40 años en minas de crisotilo en donde no se pudo demostrar un incremento del riesgo medido de mortandad. Para la población en general, exposiciones de 0.001 f/cc. durante toda una vida no representan un riesgo significativo a la salud.



¿SE ENCUENTRA EL CRISOTILO... EN TODOS LADOS O CASI EN TODOS LADOS?

El asbesto existe en casi dos terceras partes de la superficie del planeta. El crisotilo es un silicato fibroso que existe naturalmente y que no se quema o descompone. Resiste a la mayoría de las sustancias químicas y es soluble al ácido, flexible y con excelente resistencia a la presión. Se le puede encontrar en los siguientes productos:

- Asfalto
- Cemento
- Frenos
- Tejas para techos
- Ropa térmica
- Aislantes
- Protección térmica y acústica
- Pinturas
- Cartones, papeles
- Plafones suspendidos
- Filtros
- Embragues
- Recubrimientos de muros, calentadores, hornos, etc.

Dr. Erving Selikoff en una ocasión dijo:

"Mi respuesta si fuera una aceptación sería: si el uso del asbesto se controla adecuadamente, no hay necesidad de llegar a una prohibición."

Referencia:

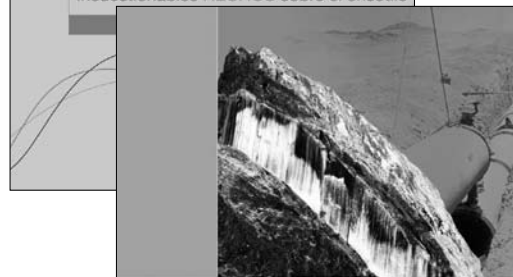
Acta del SIMPOSIO MUNDIAL DEL ASBESTO, realizado el 25 de mayo de 1982, en Montreal, Que., Canadá.

Patrocinado por:

El gobierno de Canadá; el Gobierno de Quebec; y la Comisión de las Comunidades Europeas.



Incuestionables HECHOS sobre el crisotilo



Today's chrysotile world 2008



What is the logic being applied

